

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 973  
CONVENIO DE EJECUCIÓN PROGRAMA DE  
APOYO A BUENAS PRACTICAS DE  
PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO  
DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL  
FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN  
PRIMARIA, COMUNA DE ARICA, AÑO 2019.-

EXENTO

DECRETO N° **5838** /2019.-

ARICA, 06 de mayo del 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, del 30.10.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N° 973, de fecha 23 de abril del 2019, que Aprueba "Convenio Programa de Ejecución Programa de Apoyo a Buenas Practicas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, Comuna de Arica, Año 2019", suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 03 de abril del 2019;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE Res. Exenta N° 973, de fecha 23 de abril del 2019, que Aprueba "Convenio Programa de Ejecución Programa de Apoyo a Buenas Practicas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, Comuna de Arica, Año 2019", Suscrito entre el Servicio de Salud de Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre transferencia de recursos destinados a la ejecución de dicho programa.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SR. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/EEC/CCG/RTS/NSJA/CFA/GYC/mav.

OK-GM

5038



SERVICIO DE SALUD ARICA  
ASESORÍA JURÍDICA  
N° 333 (18-03-2019)  
LAF/agv

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN  
"PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS  
DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE  
ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y  
COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA,  
COMUNA DE ARICA 2019".

RESOLUCIÓN N°  
Exenta

973

ARICA, 23 ABR 2019

**COPIA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la ley N° 19.378; la Ley N° 21.125 que establece presupuesto del sector público para el año 2019; el Reglamento N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las facultades del Director subrogante contenidas en Decreto Exento N° 61 de 27 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/28/2017 de fecha 02 de marzo 2017, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta el nombramiento de don Ricardo Cerda Quisbert como Subdirector de Recursos Humanos del Servicio de Salud Arica; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 del MINSAL.

**CONSIDERANDO**

1. El "CONVENIO DE EJECUCIÓN "PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA, COMUNA DE ARICA AÑO 2019", ENTRE SERVICIO DE SALUD ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD ARICA 2019", de fecha 03 de abril de 2019, suscrito entre el Servicio de Salud Arica, RUT N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000 Edificio N 2do. Piso representado por su Director (S) D. CRISTIAN QUISPE ARREDONDO, Ingeniero Comercial en Administración de Empresas, RUN N° de ese mismo domicilio, y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, RUN N° Chileno, Periodista, de ese mismo domicilio;
2. La Resolución Exenta N° 1275 de 28 de diciembre de 2018, del Ministerio de Salud que aprobó el Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria;
3. La Resolución Exenta N° 132 de 08 de febrero de 2019, del Ministerio de Salud que distribuye recursos al Convenio citado anteriormente, año 2019;
4. El Compromiso Presupuestario N° 1281 de 01 de abril de 2019, del Jefe del Subdepartamento (S) de Recursos Financieros del Servicio; con fecha 13 de marzo de 2019;
5. Que el Convenio debidamente firmado fue recepcionado con fecha 18 de abril de 2019 por el Departamento de Asesoría Jurídica del Servicio;
6. Que conforme a los antecedentes señalados es necesario dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1°.- SE APRUEBA el PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA, COMUNA DE ARICA AÑO 2019", ENTRE SERVICIO DE SALUD ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD ARICA 2019", de fecha 03 de abril de 2019, suscrito entre el Servicio de Salud Arica, representado por su Director (S) D. Cristian Quispe Arredondo, y la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, ambos individualizados, instrumento que se inserta a continuación:

**CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA, COMUNA DE ARICA AÑO 2019**

En Arica, 03 de abril de 2019, entre el Servicio de Salud Arica, Rut N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000 Edificio N 2do. piso de la ciudad de Arica, representado por su Director (S), Sr. Cristian Quispe Arredondo, RUN N° [redacted] Ingeniero Comercial en Administración de Empresas, de ese mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espindola Rojas, RUN N° [redacted] periodista, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un Convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se deja estipulado que el Estatuto de Atención Primaria Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, que en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse, "En el caso que las normas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley, impliquen un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 876 del 2000, del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

**SEGUNDA:** En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.

**El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N°1275 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud que se anexa al presente Convenio y que se entiende formar parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.**

**Este convenio tiene respaldo de recursos financieros en la Resolución Exenta N°132 de fecha 08 de febrero de 2019, del Ministerio de Salud.**

El Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, tiene por objeto fortalecer y difundir el conocimiento generado como un recurso valioso para la gestión local de atención primaria, permitiendo poner a disposición de otros los aprendizajes generados como buenas prácticas en la aplicación del Modelo de Salud Integral, a nivel de Atención Primaria, para aplicarlos en nuevos escenarios, centrado en las acciones de promoción de la salud y reforzar la acción comunitaria para encontrar las vías para desarrollar el conocimiento y habilidades para enfrentar los desafíos de ejercer control sobre los factores sociales, económicos y ambientales que determinan su estado de salud.

**TERCERA:** El Ministerio de Salud, a través del Servicio, asignó a la Municipalidad, recursos destinados a financiar los planes de mejoras del Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.

En específico, la Municipalidad se obliga a destinar el 100% de los recursos asignados a financiar las acciones contenidas en el Plan de Mejoras Continua de las experiencias seleccionadas, en el que se identificará: áreas a mejorar, objetivos específicos, indicadores, actividades asociadas, concepto de ítems de gasto, medios de verificación, cronograma y responsables. Este Plan de Mejora de la Buena Práctica será formulado y propuesto junto con la Ficha de Postulación de las experiencias. Para este año 2019 corresponde a seis (06) proyectos de Buenas Prácticas contenidas en el anexo N° 3 adjunto al presente convenio.

**CUARTA:** Todo equipamiento que pueda ser calificado como activo fijo, debe ser ingresado a los registros contables de la Municipalidad. En caso de existir compra de equipos o equipamiento, este deberá estar instalado y funcionando en las dependencias del Centro de Salud que se adjudicó el financiamiento (Centro de Salud Familiar, Centro Comunitario de Salud Familiar y/o Posta de Salud Rural), en forma operativa, de lo contrario no se aceptará el gasto.

**QUINTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Servicio de Salud, ha asignado a la Municipalidad, desde la fecha de notificación de la Resolución aprobatoria del presente convenio, la suma total de \$ **23.178.000 (veintitrés millones ciento setenta y ocho mil pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula tercera del presente convenio.

Una vez recibido los recursos, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, el comprobante de ingreso contable.

El monto necesario para financiar este Convenio será imputado al ítem presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica año 2019.

**SEXTA:** Los recursos a que se refiere la cláusula anterior serán transferidos por el Servicio a la Municipalidad, en representación del Ministerio de Salud, en dos (02) cuotas:

- La primera cuota, correspondiente al 70% que equivale a \$ **16.224.600 (dieciséis millones doscientos veinticuatro mil seiscientos pesos)** de los recursos, se transferirá una vez notificada la resolución aprobatoria del presente convenio.
- La segunda cuota, correspondiente al 30% que equivale a \$ **6.953.400 (seis millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos)** de los recursos, se transferirá en el mes de octubre de 2019, dependiendo de los resultados de la evaluación con corte al 31 de agosto de 2019, que incluye reliquidación de recursos la que se hará efectiva si es que su cumplimiento es inferior al 100%.

**SEPTIMA:** El Servicio evaluará el cumplimiento financiero mediante un Informe Financiero, que se solicita a la Municipalidad (anexo N°2), a través de los formatos establecidos por el Programa y que forman parte de este Convenio.

#### MONITOREO Y EVALUACIÓN:

La primera evaluación se realizará con corte al 31 de agosto del año en curso. De acuerdo al indicador N°1:

INDICADOR N°	NOMBRE DEL INDICADOR	
1	Elaboración de convenios con las comunas	
FÓRMULA		VALOR ESPERADO
Número de Buenas Prácticas seleccionadas / N° de Buenas Prácticas con convenio en plataforma de monitoreo APS * 100		100% al 31 de agosto 2019
NUMERADOR		FUENTE DE INFORMACIÓN
Número de Buenas Prácticas seleccionadas		
DENOMINADOR		
N° de Buenas Prácticas con convenio en plataforma de monitoreo APS		Sistema de Monitoreo de APS

Conforme los resultados obtenidos en esta evaluación se harán efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 100%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Resultado de la Evaluación: Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Porcentaje de descuento de la segunda cuota
Cumplimiento igual a 100%	0%
Cumplimiento menor a 100%	Entrega de Recursos proporcional al cumplimiento

El incumplimiento de las acciones comprometidas dará lugar a la reliquidación del Programa. No obstante lo anterior, y siempre que existan razones fundadas y debidamente respaldadas, la Municipalidad podrá solicitar a más tardar el 31 de agosto del año en curso, que no se reliquide el Programa al Servicio de Salud, acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. El Servicio de Salud analizará los antecedentes y de ser procedente los remitirá al Ministerio de Salud, que resolverá la petición.

Los recursos (producto de la reliquidación) que provengan de aquellas comunas y establecimientos que no cumplan con las prestaciones y metas proyectadas, podrán ser reasignados por el Servicio de Salud, a comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación a la fecha del corte del año en curso, en el mismo Programa.

Asimismo, la Municipalidad se obliga, a enviar a más tardar el quinceavo día hábil del mes de septiembre del año en curso el Informe de actividades (anexo N°1) e informe financiero (anexo N°2).

La segunda evaluación, se efectuará con corte al 31 diciembre del año en curso, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las acciones comprometidas, de acuerdo al indicador N°2 definido:

<b>INDICADOR N°</b>	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>
2	Cumplimiento plan de mejora de la buena práctica seleccionada
<b>FÓRMULA</b>	<b>VALOR ESPERADO</b>
Número de actividades cumplidas / N° de actividades programadas * 100	100% al 31 de diciembre 2019
<b>NUMERADOR</b>	<b>FUENTE DE INFORMACION</b>
Número de actividades cumplidas	Documento Plan de mejora aprobado por Servicio de Salud identificando áreas a mejorar, objetivos específicos, indicadores, actividades, concepto de ítems de gasto asociados, medios de verificación, cronograma y responsables
<b>DENOMINADOR</b>	Informe de actividades (anexo N°1)
N° de actividades programadas	

Asimismo, la Municipalidad se obliga, a enviar a más tardar el quinceavo día hábil del mes de enero del año siguiente el Informe de actividades (anexo N°1) e informe financiero (anexo N°2).

**OCTAVA:** En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este Convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

**NOVENA:** Los fondos transferidos por el Servicio a la Municipalidad, solo podrán ser destinados a los proyectos mencionados en la cláusula tercera de este Convenio.

Además se deja estipulado que por ser precios referenciales, la compra de los insumos se realizará hasta completar el recurso financiero destinado por el presente Convenio.

**DÉCIMA:** El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa descrito en la cláusula tercera de este Convenio. El Servicio efectuará una constante supervisión, control y evaluación del mismo.

**DECIMA PRIMERA:** El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Subdepartamento de Recursos Financieros y el encargado técnico del Programa Programa Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria del Servicio.

Para los efectos de la administración de fondos que serán transferidos, la Municipalidad se obliga a utilizar las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, dictada por la Contraloría General de la República mediante Res. N° 30 del 11 de marzo de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar lo siguiente:

- a) Retirar en su oportunidad el cheque de transferencia de fondos o solicitar la transferencia electrónica de ellos y remitir al Servicio el comprobante de ingreso en la cuenta de terceros de la Municipalidad a más tardar dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la transferencia de los recursos.
- b) Rendir cuenta mensualizada de los ingresos y gastos del periodo, a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mes informado.
- c) Rendir cuenta final de la inversión de los recursos transferidos dentro del periodo de 15 días hábiles de finalizada la vigencia del Convenio.
- d) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la Contraloría General de la República, toda la documentación que da cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Res. N° 30 de 2015.

En caso de que los costos de ejecución sean menores a los señalados en el respectivo convenio, la entidad ejecutora estará obligada a la devolución de los recursos restantes, rindiendo cuenta de acuerdo a lo prescrito en el inciso primero de la presente cláusula.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Las partes convienen en fijar la vigencia del presente convenio desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el 31 de Diciembre de 2019.

La vigencia así establecida se mantendrá salvo que el convenio termine por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término anticipado por motivos fundados.

Finalizado el periodo de vigencia del presente Convenio, la Municipalidad deberá restituir los fondos conforme al artículo 9° de la ley de Presupuesto del año 2019 de aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, previo informe del Subdepartamento de Recursos Financieros del Servicio enviado a la Municipalidad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de dicho informe.

**DÉCIMA TERCERA:** El Servicio de Salud de Arica no efectuará nuevos giros de recursos hasta que la entidad receptora, esto es, a la Ilustre Municipalidad de Arica no acredite estar al día con la rendición de cuentas, salvo casos debidamente calificados y expresamente fundados por la Unidad otorgante, en estricto apego a lo dispuesto en el art. 18 de la Res. N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

**DÉCIMA CUARTA:** La personería del Sr. Cristian Quispe Arredondo, para representar al Servicio de Salud Arica, emana de Decreto Exento N° 61 de 27 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/31/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parinacota, en el cual consta su nombramiento como Director del Hospital Regional de Arica "Dr. Juan Noé Crevani".

La personería del Sr. Gerardo Espíndola Rojas para representar a la I. Municipalidad de Arica, emana de Decreto Alcaldicio N° 19.790 de 06 de Diciembre de 2016.

**DÉCIMA QUINTA:** El presente Convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes), y uno (1) en el Departamento Programación Financiera de APS del Ministerio de Salud.





**ANEXO N°2:**  
**INFORME FINANCIERO**

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**I. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Nombre de Convenio	Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, año 2019
Resolución Exenta	N° ____ del ____ / ____ / 2019, Servicio de Salud Arica
Entidad Ejecutora	
Período Informe	Desde ____ / ____ / 2019 Hasta ____ / ____ / 2019
Responsable Informe	

**II. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA**

Nombre de Buena Práctica N°X:

Centro de Salud:

Actividad	Presupuesto	Producto	Gasto	Tipo de Documento	N° Documento
<b>TOTAL</b>					

**ANEXO N°3: Proyectos seleccionados**

<b>NOMBRE</b>	<b>Promoción y prevención de salud en forma digital inclusiva en trabajo comunitario y con el intersector.</b>	
<b>CESFAM</b>	Eugenio Petruccelli	
<b>OBJETIVOS</b>	Nuestro objetivo principal es que la comunidad en general tenga las herramientas para tener una mejor calidad de vida aumentando el trabajo del equipo del CESFAM en terreno, generando hábitos de estilo de vida saludable que sean durables en el tiempo y que causen cambios en la vida de los usuarios y su entorno familiar.	

**PLAN DE MEJORA**

<b>Actividades propuestas</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación técnicos</b>	<b>Medios de verificación financieros</b>	<b>Ítems de gasto (enumerar)</b>	<b>Monto aproximado</b>
Compra de implementos para talleres audiovisuales interactivos	Insumos entregados/ insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	1 pantalla plana interactiva ViewBoard 65" 4K Ultra HD 1 ops computador integrado VPC10. WVP 1 Carro de transporte 1 antena WIFI 1 instalación y capacitación Nady-UHF3HM1509-sistema de microfonía inalámbrica UHF de cintillo Frec.1509 <b>SUB- TOTAL</b>	\$2.488.896 \$983.825 \$464.000 \$55.000 \$389.940 \$145.000 <b>\$4.526.661</b>
Fomentar alimentación Saludable durante las sesiones	Insumos entregados/ insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	100 botellas de 1 lts. de jugo whats lighth 100 botellas de agua con sabor 1 litro 500 vasos desechables 200 paquetes de Galletas de avena grandes 500 platos desechables 50 kilos de fruta Servilletas <b>SUB- TOTAL</b>	\$150.000 \$150.000 \$50.000 \$250.000 \$50.000 \$50.000 \$30.000 <b>\$730.000</b>

Elaboración y traslado de la información elaborada.	Insumos entregados/ insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	1 unidad de almacenamiento externo SEAGATE EXPANSION 3TB 3,5 5 pendrive 64GB  <b>SUB- TOTAL</b>	\$60.000 \$50.000 <b>\$110.000</b>
Ejecución en terreno de la Actividad.	Insumos entregados/ insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	GENERADOR HYUNDAI GASOLINA 2,5/2,8 KVA 78HY3100F 2 ALARGADOR MULTIPLE HALUX ALARG 4 TOM 5M 2USB RETRACT NG UNIDAD  <b>SUB- TOTAL</b>	\$227.996 \$50.000 <b>\$277.996</b>
Difundir a través de pendones	Insumos entregados/ insumos adquiridos	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	3 pendones	<b>\$150.000</b>
Difusión a través de confección de folletería	Insumos entregados/ insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	Impresora multifunción color HP LaserJet Pro M176n Cartucho original de tóner cian HP 130A LaserJet Cartucho original de tóner magenta HP 130A LaserJet Cartucho original de tóner amarillo HP 130A LaserJet Cartucho original de tóner negro HP 130A LaserJet 100 unidades de Papel canson 100 unidades de papel fotográfico  <b>SUB- TOTAL</b>	\$163.578 \$50.870 \$50.870 \$50.870 \$49.320 \$30.000 \$30.000 <b>\$425.508</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$6.220.165</b>

<b>NOMBRE</b>	<b>Zona de amamantamiento</b>
<b>CESFAM</b>	Eugenio Petruccelli
<b>OBJETIVOS</b>	El objetivo principal es promover el derecho a la Lactancia Materna y al Amamantamiento. Todos los niños y niñas tienen derecho a la lactancia materna en condiciones adecuadas que garanticen su vida, salud y desarrollo integral. Asimismo, toda madre tiene el derecho de amamantar a sus hijos e hijas en toda clase de lugares o recintos en que se encuentren o por el que transiten, conforme sea el interés de ellas, sin que se impongan condiciones o requisitos que tiendan a ocultar o restringir el amamantamiento. El equipo de salud debe alentar y brindar toda la colaboración necesaria para que la madre pueda ejercer el derecho en beneficio de sus hijos e hijas. Por esto nuestra intención es mejorar la calidad de estos espacios físicos, brindando mayor calidez, comodidad a nuestras usuarias.

**PLAN DE MEJORA**

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Equipar las zonas De amamantamiento En mudadores	Insumos entregados/ insumos adquiridos. X 100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	-5 Móviles -3 dispensador de jabón -3 dispensador toalla nova -3 dispensador alcohol gel -3 Pecheros de Pared - Deco mural lavable -3 mudadores lavables -3 Logos adhesivos	\$150.000 \$50.000 \$50.000 \$50.000 \$30.000 \$50.000 \$150.000 \$60.000 \$590.000
Equipar zonas de Amamantamiento Salas de espera	Insumos entregados/ insumos adquiridos.x100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	-5 Sillón /sofá -2 mudadores adosado a pared -5 logos adhesivos	\$1.000.000 \$300.000 \$100.000 \$1.400.000
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$1.990.000</b>

<b>NOMBRE</b>	<b>Grupo apoyo lactante y madre de Arica (ALMA)</b>
<b>CESFAM</b>	Eugenio Petruccelli
<b>OBJETIVOS</b>	Nuestro objetivo en esta oportunidad como grupo de apoyo es aumentar las posibilidades de realizar actividades que favorezcan el buen desarrollo en la salud mental y física de las madres en el proceso de maternidad, lactancia y crianza de sus hijos, generando hábitos de estilo de vida saludable. Generando espacios de esparcimiento para lograr unión y confianza en las participantes lo cual pueda permitir una continuidad activa en los talleres. Mejorar los espacios y brindar buena calidad de trabajo contante con la comunidad en la cual podamos derribar los mitos y entregar información oportuna a la comunidad. Aumentar la difusión en la comunidad, a través de paneles informativos. Capacitar a nuestro personal de salud ya que cada 3 años es necesaria una actualización en el tema y las nuevas leyes que protegen esta práctica de la lactancia materna, principalmente que nuestra comunidad y nuestro equipo de salud pueda promocionar y fomentar la lactancia materna como un acto natural con sus múltiples beneficios.

**PLAN DE MEJORA**

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Difundir a través de Afiches	Insumos entregados/ insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	20 afiches de Lona (gigantografía) 50*70 cm con madera	\$300.000
Difundir a través De pendones	Insumos entregados/ insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	3 pendones	\$150.000
Difundir a través de Dípticos problemáticas De lactancia materna	Insumos entregados/ insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	1000 trípticos dípticos en imprenta	\$250.000
Fomentar alimentación Saludable durante las Sesiones	Insumos entregados/ insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	100 botellas de agua litro 100 botellas de agua con sabor 1 litro 500 vasos desechables 200 paquetes de galletas de avena 500 platos desechables	\$150.000 \$150.000 \$50.000 \$250.000 \$50.000
Identificar a través	Insumos entregados/ insumos adquiridos.	Fotografías	Boletas y/o facturas	30 poleras modelo Corte lactancia	\$650.000
				<b>SUB- TOTAL</b>	<b>\$280.000</b>

Actividad cultural: por los pueblos fuera ca	N° de actividades cumplidas/ N° de actividades programadas (N=1)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	Toma de presión portátil Botiquín Pilas recargables Mesa  Transporte Colaciones saludables Hidratación (aguas) Almuerzos	\$1.300.000
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$6.400.000</b>

<b>NOMBRE</b>	Grupo artístico "RIO"
<b>CESFAM</b>	Amador Neghme R.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la participación de las personas mayores en actividades para la comunidad.</li> <li>- Fomentar la actividad física y mental por medio de baile y presentaciones artísticas.</li> <li>- Retardar el deterioro cognitivo de las personas mayores.</li> </ul>

**PLAN DE MEJORA**

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Presentación para la ceremonia de aniversario del CESFAM Amador Neghme	N° de actividades cumplidas/ N° de actividades programadas (N=1)*100	Fotografías Acta de ción Lista de ncia	Boletas y/o facturas	Vestuario Materiales de escenografía Equipo de amplificación (audio) Pendón Disco externo Memoria flash Maquillaje y accesorios	\$1.550.000
Presentación de término de año	N° de actividades cumplidas/ N° de actividades programadas (N=1)*100	Fotografías Acta de ción Lista de ncia	Boletas y/o facturas	Vestuario Materiales de escenografía Micrófonos y cable HDMI Cable AUX Enfriador de aire.	\$600.000
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$2.150.000</b>

De vestimenta al Grupo de apoyo	insumos adquiridos.	Acta de recepción	facturas	
Actividades al aire libre Con participantes	N° Actividades al aire libre realizadas / N° Actividades al aire libre programadas (N=2)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	\$137.835 \$160.000 \$30.000 \$200.000 \$100.000 \$50.000 \$677.835  <b>SUB-TOTAL</b>
Realizar sesiones que Favorezcan salud Mental	N° sesiones de salud mental realizadas / N° sesiones de salud mental programadas (N=2)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	\$300.000 \$100.000  <b>SUB-TOTAL</b>  <b>\$400.000</b>
Realizar sesiones que Favorezcan actividad Física	N° sesiones de actividad física realizadas / N° sesiones de actividad física programadas (N=3)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	\$300.000 \$250.000 \$250.000  <b>SUB-TOTAL</b>  <b>\$800.000</b>
Ejecutar sesiones con Apoyo de material	N° sesiones de apoyo realizadas / N° sesiones de apoyo programadas (N=23)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	\$100.000 \$100.000  <b>SUB-TOTAL</b>  <b>\$200.000</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$3.707.835</b>



<b>NOMBRE</b>	Actividades masivas para los adultos mayores
<b>CESFAMI</b>	Amador Neghme R.
<b>OBJETIVOS</b>	- Mejorar la cobertura de las actividades comunitarias a los adultos mayores de la zona norte de Arica. - Retardar el deterioro cognitivo del adulto mayor a través de actividades comunitaria - Fortalecer la participación del adulto mayor en la comunidad.

**PLAN DE MEJORA**

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Actividad para la comunidad; fiesta pasamos agosto	N° de actividades cumplidas/ N° de actividades programadas (N=1)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	Coctelería Cotillón Bebidas Utensilios Micrófono Audio Hojas canción Transporte Cámara fotográfica Guillotina Arriendo del local	\$2.600.000
Actividad para la comunidad; Caminata por la playa	N° de actividades cumplidas/ N° de actividades programadas (N=1)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	Transporte Hidratación (aguas) Colaciones saludables Poleas deportivas Gorros Parlante portátil	\$2.500.000

<b>NOMBRE</b>	Somos energía, movimiento y alegría, somos adolescentes
<b>CESFAM</b>	Remigio Sapunar Marín
<b>OBJETIVOS</b>	Lograr adquirir recursos materiales para poder potenciar las actividades de Promoción y Prevención dirigida en incorporar una cultura de Autocuidado a través de promover actividad física, alimentación saludable, salud física y psicológica.

**PLAN DE MEJORA**

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Adquisición de recursos para continuar con las estrategias de promoción	Insumos adquiridos / insumos solicitados*100	Fotografías Acta de ción	Boletas y/o facturas	600 barras de cereal 300 agua mineral de 500cc 2 mochila con rueda para traslado de materiales 1 Coleman 6 fonendoscopio pediátricos 10 cajas mascarillas con diseño 10 banderines de colores 60 bolsas globos n°7 300 pali globos 1 Bowl plástico para taller de nutricionista Accesorio de cocina plástico duro 05 cajas plásticas de 50 litros 4 tabla de picar plástica 4pelotas de voleiboll y 4 futboll 1 pendón 1 podómetro portátil	\$150.000 \$300.000 \$152.000 \$30.000 \$180.000 \$50.000 \$25.000 \$50.000 \$30.000 \$30.000 \$3.000 \$20.000 \$100.000 \$20.000 \$150.000 \$50.000

				<p>50 cajas de lápices de cera  1 balanzas de pie mecánicas seca  200 mochila ecológica mensaje "recreos en movimiento" 35x43 cm de colbres 100% reciclable  1 toldo cerrado  1 guillotina</p> <p>Material de difusión con mensaje impreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 reglas</li> <li>• 100 lapiceras</li> <li>• 100 llaveros</li> <li>• 100 imanes</li> <li>• 100 porta preservativos de colores</li> </ul>	<p>\$80.000  \$60.000  \$100.000  \$600.000  \$150.000  \$80.000  \$300.000</p>
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>\$2.710.000</b>	

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Convenio que por este acto se aprueba, al Ítem Presupuestario N°541030302 de Reforzamiento Municipal, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica año 2019.

3°.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas o a quien lo represente, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD ARICA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Depto De Gestión de Recursos Financieros en APS – MINSAL  
Municipalidad de Arica (2)  
~~Subdirección de Gestión Asistencial SSA~~  
Subdepartamento de Dirección de Atención Primaria SSA.  
Encargado de Programa SSA.  
Subdepartamento Recursos Financieros SSA  
Departamento Auditoria SSA  
Asesoría Jurídica SSA  
Oficina de Partes



*[Handwritten signature]*  
ERIK WILSON LINFOR  
MINISTRO DE FE



**CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA, COMUNA DE ARICA AÑO 2019**

En Arica, 03 de abril de 2019, entre el Servicio de Salud Arica, Rut N° 61.606.000-7, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 1000 Edificio N 2do. piso de la ciudad de Arica, representado por su Director (S), Sr. Cristian Quispe Arredondo, RUN N° [redacted] Ingeniero Comercial en Administración de Empresas, de ese mismo domicilio, en adelante "el Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N° 69.010.100-9, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Rafael Sotomayor N° 415, representada por su Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas, RUN N° [redacted] periodista, de ese mismo domicilio, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar un Convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se deja estipulado que el Estatuto de Atención Primaria Municipal, aprobado por la Ley N° 19.378, que en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse, "En el caso que las normas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley, impliquen un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49".

Por su parte, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 876 del 2000, del Ministerio de Salud, reitera dicha norma, agregando la forma de materializarla al señalar "para cuyos efectos el Ministerio de Salud dictará la correspondiente resolución".

**SEGUNDA:** En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N°1275 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud que se anexa al presente Convenio y que se entiende formar parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Este convenio tiene respaldo de recursos financieros en la Resolución Exenta N°132 de fecha 08 de febrero de 2019, del Ministerio de Salud.

El Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, tiene por objeto fortalecer y difundir el conocimiento generado como un recurso valioso para la gestión local de atención primaria, permitiendo poner a disposición de otros los aprendizajes generados como buenas prácticas en la aplicación del Modelo de Salud Integral, a nivel de Atención Primaria, para aplicarlos en nuevos escenarios, centrado en las acciones de promoción de la salud y reforzar la acción comunitaria para encontrar las vías para desarrollar el conocimiento y habilidades para enfrentar los desafíos de ejercer control sobre los factores sociales, económicos y ambientales que determinan su estado de salud.

**TERCERA:** El Ministerio de Salud, a través del Servicio, asignó a la Municipalidad, recursos destinados a financiar los planes de mejoras del Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria.

En específico, la Municipalidad se obliga a destinar el 100% de los recursos asignados a financiar las acciones contenidas en el Plan de Mejoras Continua de las experiencias seleccionadas, en el que se identificará: áreas a mejorar, objetivos específicos, indicadores, actividades asociadas, concepto de ítems de gasto, medios de verificación, cronograma y responsables. Este Plan de Mejora de la Buena Práctica será formulado y propuesto junto con la Ficha de Postulación de las experiencias. Para este año 2019 corresponde a seis (06) proyectos de Buenas Prácticas contenidas en el anexo N° 3 adjunto al presente convenio

**CUARTA:** Todo equipamiento que pueda ser calificado como activo fijo, debe ser ingresado a los registros contables de la Municipalidad. En caso de existir compra de equipos o equipamiento, este deberá estar instalado y funcionando en las dependencias del Centro de Salud que se adjudicó el financiamiento (Centro de Salud Familiar, Centro Comunitario de Salud Familiar y/o Posta de Salud Rural), en forma operativa, de lo contrario no se aceptará el gasto.

**QUINTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Servicio de Salud, ha asignado a la Municipalidad, desde la fecha de notificación de la Resolución aprobatoria del presente convenio, la suma total de \$ 23.178.000 (veintitrés millones ciento setenta y ocho mil pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula tercera del presente convenio.

Una vez recibido los recursos, la Municipalidad se obliga a enviar al Servicio, el comprobante de ingreso contable.

El monto necesario para financiar este Convenio será imputado al ítem presupuestario 24 Cuenta N° 541030302 de Reforzamiento Municipal, del presupuesto vigente del Servicio de Salud Arica año 2019.

**SEXTA:** Los recursos a que se refiere la cláusula anterior serán transferidos por el Servicio a la Municipalidad, en representación del Ministerio de Salud, en dos (02) cuotas:

- La primera cuota, correspondiente al 70% que equivale a \$ 16.224.600 (dieciséis millones doscientos veinticuatro mil seiscientos pesos) de los recursos, se transferirá una vez notificada la resolución aprobatoria del presente convenio.
- La segunda cuota, correspondiente al 30% que equivale a \$ 6.953.400 (seis millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos) de los recursos, se transferirá en el mes de octubre de 2019, dependiendo de los resultados de la evaluación con corte al 31 de agosto de 2019, que incluye reliquidación de recursos la que se hará efectiva si es que su cumplimiento es inferior al 100%.

**SEPTIMA:** El Servicio evaluará el cumplimiento financiero mediante un Informe Financiero, que se solicita a la Municipalidad (anexo N°2), a través de los formatos establecidos por el Programa y que forman parte de este Convenio.

#### MONITOREO Y EVALUACIÓN:

La primera evaluación se realizará con corte al 31 de agosto del año en curso. De acuerdo al indicador N°1:

INDICADOR N°	NOMBRE DEL INDICADOR	
1	Elaboración de convenios con las comunas	
<b>FÓRMULA</b>		<b>VALOR ESPERADO</b>
Número de Buenas Prácticas seleccionadas / N° de Buenas Prácticas con convenio en plataforma de monitoreo APS * 100		100% al 31 de agosto 2019
<b>NUMERADOR</b>		<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>
Número de Buenas Prácticas seleccionadas		Sistema de Monitoreo de APS
<b>DENOMINADOR</b>		
N° de Buenas Prácticas con convenio en plataforma de monitoreo APS		



Conforme los resultados obtenidos en esta evaluación se harán efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de Octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 100%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Resultado de la Evaluación: Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Porcentaje de descuento de la segunda cuota
Cumplimiento igual a 100%	0%
Cumplimiento menor a 100%	Entrega de Recursos proporcional al cumplimiento

El incumplimiento de las acciones comprometidas dará lugar a la reliquidación del Programa. No obstante lo anterior, y siempre que existan razones fundadas y debidamente respaldadas, la Municipalidad podrá solicitar a más tardar el 31 de agosto del año en curso, que no se reliquide el Programa al Servicio de Salud, acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. El Servicio de Salud analizará los antecedentes y de ser procedente los remitirá al Ministerio de Salud, que resolverá la petición.

Los recursos (producto de la reliquidación) que provengan de aquellas comunas y establecimientos que no cumplan con las prestaciones y metas proyectadas, podrán ser reasignados por el Servicio de Salud, a comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación a la fecha del corte del año en curso, en el mismo Programa.

Asimismo, la Municipalidad se obliga, a enviar a más tardar el quinceavo día hábil del mes de septiembre del año en curso el Informe de actividades (anexo N°1) e informe financiero (anexo N°2).

La segunda evaluación, se efectuará con corte al 31 diciembre del año en curso, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las acciones comprometidas, de acuerdo al indicador N°2 definido:

INDICADOR N°	NOMBRE DEL INDICADOR
2	Cumplimiento plan de mejora de la buena práctica seleccionada
<b>FORMULA</b>	
Número de actividades cumplidas / N° de actividades programadas * 100	
<b>VALOR ESPERADO</b>	
100% al 31 de diciembre 2019	
<b>FUENTE DE INFORMACION</b>	
<b>NUMERADOR</b>	Documento Plan de mejora aprobado por Servicio de Salud identificando áreas a mejorar, objetivos específicos, indicadores, actividades, concepto de ítems de gasto asociados, medios de verificación, cronograma y responsables
Número de actividades cumplidas	
<b>DENOMINADOR</b>	
N° de actividades programadas	Informe de actividades (anexo N°1)

Asimismo, la Municipalidad se obliga, a enviar a más tardar el quinceavo día hábil del mes de enero del año siguiente el Informe de actividades (anexo N°1) e informe financiero (anexo N°2).

**OCTAVA:** En el caso de que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para los efectos de este Convenio, ésta deberá asumir el mayor gasto que involucre su ejecución.

**NOVENA:** Los fondos transferidos por el Servicio a la Municipalidad, solo podrán ser destinados a los proyectos mencionados en la cláusula tercera de este Convenio.

Además se deja estipulado que por ser precios referenciales, la compra de los insumos se realizará hasta completar el recurso financiero destinado por el presente Convenio.



**DÉCIMA:** El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa descrito en la cláusula tercera de este Convenio. El Servicio efectuará una constante supervisión, control y evaluación del mismo.

**DECIMA PRIMERA:** El Servicio velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Subdepartamento de Recursos Financieros y el encargado técnico del Programa Programa Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria del Servicio.

Para los efectos de la administración de fondos que serán transferidos, la Municipalidad se obliga a utilizar las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, dictada por la Contraloría General de la República mediante Res. N° 30 del 11 de marzo de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad deberá observar lo siguiente:

- a) Retirar en su oportunidad el cheque de transferencia de fondos o solicitar la transferencia electrónica de ellos y remitir al Servicio el comprobante de ingreso en la cuenta de terceros de la Municipalidad a más tardar dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la transferencia de los recursos.
- b) Rendir cuenta mensualizada de los ingresos y gastos del periodo, a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mes informado.
- c) Rendir cuenta final de la inversión de los recursos transferidos dentro del periodo de 15 días hábiles de finalizada la vigencia del Convenio.
- d) La Municipalidad tendrá la obligación de mantener a disposición de la Contraloría General de la República, toda la documentación que da cuenta de los gastos realizados en los términos establecidos en la referida Res. N° 30 de 2015.

En caso de que los costos de ejecución sean menores a los señalados en el respectivo convenio, la entidad ejecutora estará obligada a la devolución de los recursos restantes, rindiendo cuenta de acuerdo a lo prescrito en el inciso primero de la presente cláusula.

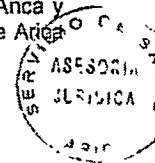
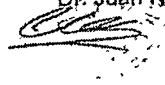
**DÉCIMA SEGUNDA:** Las partes convienen en fijar la vigencia del presente convenio desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el 31 de Diciembre de 2019.

La vigencia así establecida se mantendrá salvo que el convenio termine por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en él, o su ejecución se desvíe de los fines que se tuvieron a la vista para celebrarlo o que las partes decidan ponerle término anticipado por motivos fundados.

Finalizado el periodo de vigencia del presente Convenio, la Municipalidad deberá restituir los fondos conforme al artículo 9° de la ley de Presupuesto del año 2019 de aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, previo informe del Subdepartamento de Recursos Financieros del Servicio enviado a la Municipalidad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de dicho informe.

**DÉCIMA TERCERA:** El Servicio de Salud de Arica no efectuará nuevos giros de recursos hasta que la entidad receptora, esto es, a la Ilustre Municipalidad de Arica no acredite estar al día con la rendición de cuentas, salvo casos debidamente calificados y expresamente fundados por la Unidad otorgante, en estricto apego a lo dispuesto en el art. 18 de la Res. N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

**DÉCIMA CUARTA:** La personería del Sr. Cristian Quispe Arredondo, para representar al Servicio de Salud Arica, emana de Decreto Exento N° 61 de 27 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Arica, en caso de ausencia o impedimento del titular, de acuerdo a Resolución TRA 424/31/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, del Servicio de Salud Arica, Región de Arica y Parícuta, en el cual consta su nombramiento como Director del Hospital Regional de Arica "Dr. Juan Noé Crevani".






La personería del Sr. Gerardo Espíndola Rojas para representar a la I. Municipalidad de Arica, emana de Decreto Alcaldicio N° 19.790 de 06 de Diciembre de 2016,

DÉCIMA QUINTA: El presente Convenio se firma en 04 ejemplares, quedando dos (2) en poder la Municipalidad, uno (1) en poder del Servicio (Oficina de Partes), y uno (1) en el Departamento Programación Financiera de APS del Ministerio de Salud

  
 SR GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

  
 MINISTERIO DE SALUD  
DIRECTOR SR  
SERVICIO DE SALUD ARICA

CRISTIAN QUISPE ARREDONDO  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD ARICA

  
C. OLIVERO

SERVICIO DE SALUD  
ASESORIA  
JURIDICA  
ARICA

**ANEXO N°1:  
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES**

14/08/2019

Escuela	Establecimiento	Nombre de la Unidad Práctica	Objetivos	Actividades programadas	Medio de Cronometraje	Items fijos de remisión	Monio Total	Acanto evaluado	Número de actividades contempladas	Número de actividades planificadas	de cumplimiento programado al	OBSERVACIONES



**ANEXO N°2:  
INFORME FINANCIERO**

Fecha: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**I. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Nombre de Convenio	Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, año 2019
Resolución Exenta	N° _____ del _____ / _____ / 2019, Servicio de Salud Arica
Entidad Ejecutora	
Período Informe	Desde _____ / _____ / 2019. Hasta _____ / _____ / 2019
Responsable/Informe	

**II. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA**

Nombre de Buena Práctica N°X.  
Centro de Salud:

Actividad	Presupuesto	Producto	Gasto	Tipo de Documento	Nº Documento
<b>TOTAL</b>					

*[Handwritten signature]*



ANEXO N°3: Proyectos seleccionados

<b>NOMBRE</b>	Promoción y prevención de salud en forma digital inclusiva en trabajo comunitario y con el intersector.
<b>GESFAM</b>	Eugenio Petruccelli
<b>OBJETIVOS</b>	Nuestro objetivo principal es que la comunidad en general tenga las herramientas para tener una mejor calidad de vida aumentando el trabajo del equipo del GESFAM en terreno, generando hábitos de estilo de vida saludable que sean durables en el tiempo y que causen cambios en la vida de los usuarios y su entorno familiar.

**PLAN DE MEJORA**

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Compra de implementos para talleres audiovisuales interactivos	Insumos entregados/ Insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	1 pantalla plana interactiva ViewBoard 65" 4K Ultra HD 1 ops computador integrado VPC10. WP 1 Carro de trasporte 1 antena WIFI 1 instalación y capacitación Nady-UHF3HM1509-sistema de microfonía inalámbrica UHF de cinturillo Frec.1509  <b>SUB- TOTAL</b>	\$2 488.896 \$983 825 \$464.000 \$55.000 \$389.940 \$145.000  \$4.526.561
Fomentar alimentación Saludable durante las sesiones	Insumos entregados/ Insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	100 botellas de 1 litro de jugo whals lighth 100 botellas de agua con sabor 1 litro 500 vasos desechables 200 paquetes de Galletas de avena grandes 500 platos desechables 50 kilos de fruta Servilletas  <b>SUB- TOTAL</b>	\$150.000 \$150.000 \$50.000 \$250.000 \$50.000 \$50.000 \$30.000  \$730.000
Elaboración y traslado de la información elaborada.	Insumos entregados/ Insumos adquiridos	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	1 unidad de almacenamiento externo SEAGATE EXPANSION 3TB 3,5 5 pendrive 64GB  <b>SUB- TOTAL</b>	\$60.000 \$50.000 \$110.000



Ejecución en terreno de la Actividad	Insumentos entregados/ insumentos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	GENERADOR HYUNDAI GASOLINA 2,5/2,8 KVA 78HY3100F 2 ALARGADOR MULTIPLE HALUX ALARG 4 TOM 5M 2 USB RETRACT NG UNIDAD	\$227.996  \$50.000 -\$277.996
Difundir a través de pendones	Insumentos entregados/ insumentos adquiridos	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	3 pendones	\$150.000
Difusión a través de confección de folletería	Insumentos entregados/ insumentos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	Impresora multifunción color HP LaserJet Pro M176n Cartucho original de tóner cian HP 130A LaserJet Cartucho original de tóner magenta HP 130A LaserJet Cartucho original de tóner amarillo HP 130A LaserJet Cartucho original de tóner negro HP 130A LaserJet 100 unidades de Papel canson 100 unidades de papel fotográfico	\$163.578 \$50.870 \$50.870 \$50.870 \$49.320 \$30.000 \$30.000 \$425.508
TOTAL PROYECTO					\$6.220.165



<b>NOMBRE</b>	Zona de amamantamiento
<b>CEFSAM</b>	Eugenio Petruccelli
<b>OBJETIVOS</b>	El objetivo principal es promover el derecho a la Lactancia Materna y al Amamantamiento. Todos los niños y niñas tienen derecho a la lactancia materna en condiciones adecuadas que garanticen su vida, salud y desarrollo integral. Asimismo, toda madre tiene el derecho de amamantar a sus hijos e hijas en toda clase de lugares o recintos en que se encuentren o por el que transiten, conforme sea el interés de ellas, sin que se impongan condiciones o requisitos que tiendan a ocultar o restringir el amamantamiento. El equipo de salud debe atender y brindar toda la colaboración necesaria para que la madre pueda ejercer el derecho en beneficio de sus hijos e hijas. Por esto nuestra intención es mejorar la calidad de estos espacios físicos, brindando mayor calidez, comodidad a nuestras usuarias

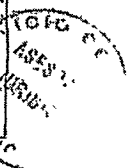
PLAN DE MEJORA					
Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Items de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Equipar las zonas De amamantamiento En mudadores	Insumos entregados/ insumos adquiridos X 100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	-5 Móviles -3 dispensador de jabón -3 dispensador toalla nova -3 dispensador alcohol gel -3 Pecheros de Pared -Deco mural lavable -3 mudadores lavables -3 Logos adhesivos	\$150.000 \$60.000 \$60.000 \$50.000 \$30.000 \$50.000 \$150.000 \$60.000
Equipar zonas de Amamantamiento Salas de espera	Insumos entregados/ insumos adquiridos.x100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	-5 Sillón /sofá -2 mudadores adosado a pared -5 logos adhesivos	\$1.000.000 \$300.000 \$100.000 \$1.400.000
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>SUB- TOTAL</b>	<b>\$1.990.000</b>



<b>NOMBRE:</b> CESFAM	Grupo apoyo lactante y madre de Arica (ALMA) Eugenio Petruccelli
<b>OBJETIVOS</b>	<p>Nuestro objetivo en esta oportunidad como grupo de apoyo es aumentar las posibilidades de realizar actividades que favorezcan el buen desarrollo en la salud mental y física de las madres en el proceso de maternidad, lactancia y crianza de sus hijos, generando hábitos de estilo de vida saludable. Generando espacios de esparcimiento para lograr unión y confianza en las participantes lo cual pueda permitir una continuidad activa en los talleres. Mejorar los espacios y brindar buena calidad en las herramientas de trabajo con la comunidad en la cual podamos derribar los mitos y entregar información oportuna a la comunidad. Aumentar la difusión en la comunidad, a través de paneles informativos. Capacitar a nuestro personal de salud ya que cada 3 años es necesaria una actualización en el tema y las nuevas leyes que protegen esta práctica de la lactancia materna, principalmente que nuestra comunidad y nuestro equipo de salud pueda promocionar y fomentar la lactancia materna como un acto natural con sus múltiples beneficios</p>

**PLAN DE MEJORA**

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Difundir a través de Afiches	Insumos entregados/ Insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	20 afiches de Lona (gigantografía) 50*70 cm con marco madera	\$300.000
Difundir a través De pendones	Insumos entregados/ Insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	3 pendones	\$150.000
Difundir a través de Dúpticos problemáticas De lactancia materna	Insumos entregados/ Insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	1000 trípticos dúpticos en imprenta	\$250.000
Fomentar alimentación Saludable durante las Sesiones	Insumos entregados/ Insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	100 botellas de agua litro 100 botellas de agua con sabor 1 litro 500 vasos desechables 200 paquetes de galletas de avena 500 platos desechables	\$150.000 \$150.000 \$50.000 \$250.000 \$50.000 \$650.000
Identificar a través De investigación al Grupo de apoyo	Insumos entregados/ Insumos adquiridos.	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	SUB-TOTAL 30 poleras modelo Corte lactancia	\$280.000



Actividades al aire libre Con participantes	N° Actividades al aire libre realizadas / N° Actividades al aire libre programadas (N=2)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	1 parlante con Micrófono 2 trayectos Micro 2 pendrive 100 papel Canson 1 Guilicilina 100 globos  SUB- TOTAL	\$137.835 \$160.000 \$30.000 \$200.000 \$100.000 \$50.000 \$677.835
Realizar sesiones que Favorezcan salud Mental	N° sesiones de salud mental realizadas / N° sesiones de salud mental programadas (N=2)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	15 Mat yoga 20 paquetes Plastilina  SUB- TOTAL	\$300.000 \$100.000 \$400.000
Realizar sesiones que Favorezcan actividad Física	N° sesiones de actividad física realizadas / N° sesiones de actividad física programadas (N=3)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	15 balones medicinales 15 par de mancuernas 15 bandas elásticas  SUB- TOTAL	\$300.000 \$250.000 \$250.000 \$800.000
Ejecutar sesiones con Apoyo de material	N° sesiones de apoyo realizadas / N° sesiones de apoyo programadas (N=23)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	2 tamaño de estomago 2 pechos  SUB- TOTAL	\$100.000 \$100.000 \$200.000 \$3.707.835
<b>TOTAL PROYECTO</b>					

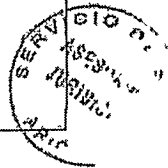




<b>NOMBRE</b>	Actividades masivas para los adultos mayores	
<b>CESFAM</b>	Amador Neghme R.	
<b>OBJETIVOS</b>	- Mejorar la cobertura de las actividades comunitarias a los adultos mayores de la zona norte de Arica. - Retardar el deterioro cognitivo del adulto mayor a través de actividades comunitaria - Fortalecer la participación del adulto mayor en la comunidad.	

**PLAN DE MEJORA**

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Items de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Actividad para la comunidad; fiesta pasamos agosto	N° de actividades cumplidas/ N° de actividades programadas (N=1)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	Coctelería Cojillón Bebidas Utensilios Microfono Audio Hojas canción Transporte Cámara fotográfica Guillotina Arriendo del local	\$2.600.000
Actividad para la comunidad; Caminata por la playa	N° de actividades cumplidas/ N° de actividades programadas (N=1)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	Transporte Hidratación (aguas) Colaciones saludables Poleas deportivas Gorros Parlante portátil Toma de presión portátil Botiquín. Pilas recargables Mesa	\$2.500.000



Actividad cultural. paseo pueblos fuera de Atica	N° de actividades cumplidas/ N° de actividades programadas (N=1)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	Transporte Coberturas saludables Hidratación (aguas) Almuerzos	\$1.300.000
<b>TOTAL PROYECTO</b>					\$6.400.000



<b>NOMBRE</b>	Grupo artístico "RIO"
<b>CESFAM</b>	Amador Neghme R.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la participación de las personas mayores en actividades para la comunidad.</li> <li>- Fomentar la actividad física y mental por medio de baile y presentaciones artísticas.</li> <li>- Retardar el deterioro cognitivo de las personas mayores.</li> </ul>

**PLAN DE MEJORA**

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monito aproximado
Presentación para la ceremonia de aniversario del CESFAM Amador Neghme	N° de actividades cumplidas/ N° de actividades programadas (N=1)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	Vestuario Materiales de escenografía Equipo de amplificación (audio) Pendón Disco externo Memoria flash Maquillaje y accesorios	\$1.550.000
Presentación de término de año	N° de actividades cumplidas/ N° de actividades programadas (N=1)*100	Fotografías Acta de recepción Lista de asistencia	Boletas y/o facturas	Vestuario Materiales de escenografía Micrófonos y cable HDMI Cable AUX Enfriador de aire.	\$600.000
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$2.150.000</b>




<b>NOMBRE</b>	Somos energía, movimiento y alegría, somos adolescentes	
<b>CESFAM</b>	Remigio Sapunar Marín	
<b>OBJETIVOS</b>	Lograr adquirir recursos materiales para poder potenciar las actividades de Promoción y Prevención dirigida en incorporar una cultura de Autocuidado a través de promover actividad física, alimentación saludable, salud física y psicológica.	

**PLAN DE MEJORA**

Actividades propuestas	Indicadores	Medios de verificación técnicos	Medios de verificación financieros	Ítems de gasto (enumerar)	Monto aproximado
Adquisición de recursos para continuar con las estrategias de promoción	Insumos adquiridos / insumos solicitados*100	Fotografías Acta de recepción	Boletas y/o facturas	600 barras de cereal 300 agua mineral de 500cc 2 mochila con rueda para traslado de materiales 1 Coleman 6 fonendoscopio pediátricos 10 cajas mascarillas con diseño 10 banderines de colores 60 bolsas globos n°7 300 pall globos 1 Bowl plástico para taller de nutricionista Accesorio de cocina plástico duro 05 cajas plásticas de 50 litros 4 tabla de pizar plástica 4pelotas de voleiboll y 4 futboll 1 pendón 1 podómetro portátil 50 cajas de lápices de cera 1 balanzas de pie mecánicas seca 200 mochila ecológica mensaje "recreos en movimiento" 35x43 cm de colores 100% reciclable 1 toido cerrado 1 guillotina	\$150.000 \$300.000 \$152.000 \$30.000 \$180.000 \$50.000 \$25.000 \$50.000 \$30.000 \$30.000 \$3.000 \$20.000 \$100.000 \$20.000 \$150.000 \$50.000 \$80.000 \$60.000 \$100.000 \$600.000 \$150.000 \$80.000





					Material de difusión con mensaje impreso: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 reglas</li> <li>• 100 lapiceras</li> <li>• 100 llaveros</li> <li>• 100 imanes</li> <li>• 100 porta preservativos de colores</li> </ul>	\$300.000
<b>TOTAL PROYECTO</b>						<b>\$2.710.000</b>

